



FORMACIÓN

APOYO A
PROGRAMAS DE
FORMACIÓN
ORIENTADOS
A PROFESIONALES
DE LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL
IBEROAMERICANA

2025



ÍNDICE

00

ORIGEN DEL
PROGRAMA

05

APOYO

01

CANDIDATOS Y
BENEFICIARIOS

06

PAGOS

02

CONDICIONES
DE ELEGIBILIDAD

07

MENCIÓN
DE LA AYUDA

03

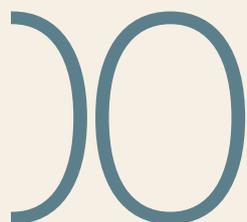
PRESENTACIÓN
DE SOLICITUD

08

LISTA DE DOCUMENTOS
REQUERIDOS

04

CRITERIOS Y SELECCIÓN
DE LAS SOLICITUDES



ORIGEN DEL PROGRAMA

ORIGEN Y OBJETIVOS

El Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA fue creado en octubre de 1995 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Bariloche, Argentina, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo de proyectos de películas y programas de televisión iberoamericanos.

El Programa forma parte de la política audiovisual de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI).

IBERMEDIA, a través de estas convocatorias, pretende promover en sus Estados miembro, y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio audiovisual iberoamericano.

Entre sus objetivos figuran:

1. Promover el desarrollo de proyectos de producción dirigidos al mercado y, en particular, al mercado iberoamericano.
2. Crear un entorno favorable al desarrollo y a la integración en redes de las empresas de producción iberoamericanas.

ESTADOS MIEMBROS Y ESTRUCTURA

El Fondo IBERMEDIA está actualmente ratificado por veintiún países, miembros y observadores de la CAACI que financian el Programa: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

IBERMEDIA está dirigida por un Comité Intergubernamental (CII), en cuyo seno cada Estado miembro designa una autoridad cinematográfica como su representante. Este Comité define la política, las modalidades de obtención de la ayuda y toma todas las decisiones que se imponen, en conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMEDIA. El Comité Intergubernamental se reúne una vez al año para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERMEDIA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa. Los recursos económicos del Fondo provienen esencialmente de las contribuciones de los Estados miembro del Fondo y del reembolso de los préstamos concedidos.

MODALIDADES

El Comité Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación sobre **cuatro modalidades de ayuda:**

- A. Apoyo a la Coproducción de Películas Iberoamericanas (Largometrajes).
- B. Distribución /Circulación de Películas Iberoamericanas.
- C. Codesarrollo de Proyectos de Largometraje de Cine y Televisión iberoamericanas.
Codesarrollo de Proyectos de Series Iberoamericanas.
- D. Programas de Formación orientada a los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana.

01 CANDIDATOS Y BENEFICIARIOS

Esta modalidad está dirigida a PROGRAMAS DE FORMACIÓN propuestos y realizados por entidades registradas legalmente en alguno de los países miembros del Programa IBERMEDIA.

Las entidades candidatas deben pertenecer a una de las categorías siguientes:

- Escuelas de cine y/o televisión.
- Universidades.
- Centros de formación profesional especializados.
- Sociedades privadas pertenecientes a la industria audiovisual.
- Organizaciones/asociaciones profesionales pertenecientes a la industria audiovisual
- Las televisiones pueden ser socias, pero no candidatas.
- Las candidaturas sometidas por personas físicas no serán admitidas.

02 CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

A. Los programas de formación **deben ser accesibles a los profesionales de todos los países iberoamericanos.**

Los programas de formación deberán llevarse a cabo obligatoriamente a lo largo del año siguiente en el que la ayuda fue concedida.

- B. La entidad solicitante de una ayuda financiera de IBERMEDIA deberá asegurar que la mayoría de los participantes a la actividad de formación que reciban las becas de IBERMEDIA, sean de nacionalidad diferente al país donde se realice la actividad, y en la medida de lo posible, que haya representatividad regional en la distribución de becas (diversidad de procedencia de países iberoamericanos), sin detrimento de los estándares de calidad establecidos en la selección de los participantes.**
- C. Las iniciativas de formación deben tratar uno de los siguientes temas:
- A. Gestión económica, comercial y legal** desde una perspectiva iberoamericana:
- Entre los contenidos que deberán desarrollar los programas postulados están:
- Promoción y Mercadeo
 - Marketing y Publicidad
 - Ventas y Distribución
 - Producción Creativa
 - Derecho de propiedad intelectual
 - Gestión legal y Financiera
- B. Desarrollo de proyectos:** Evaluación de proyectos desde la producción, promoción y comercialización de casos concretos, a través de un asesoramiento y una asistencia profesional práctica.
- C. Patrimonio Fílmico:** Formación en conservación, preservación y difusión, en especial relacionado con el empleo de las nuevas tecnologías.
- D. Nuevos medios y nuevas tecnologías:** Programas de formación y de vinculación de profesionales emergentes con la industria audiovisual.
- D. La entidad solicitante deberá haber presentado el informe final y completo, según el plazo establecido, de las ayudas anteriormente otorgadas.**

03 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Las fechas límite se observarán estrictamente al presentar las solicitudes ante la Unidad Técnica del Programa IBERMEDIA.
2. Las solicitudes deben presentarse obligatoriamente online, mediante un formulario y anexando los documentos enumerados en el listado (8). Los elementos solicitados deberán dar una idea suficientemente correcta del proyecto y permitir una plena comprensión del mismo. El idioma principal del proyecto tiene que ser obligatoriamente el castellano o el portugués.
3. La fecha límite de entrega de solicitudes se publicará en la página web del Programa IBERMEDIA y en las webs de las Instituciones de Cinematografía de los países miembros del Programa.
4. Las solicitudes deben ser cumplimentadas conforme a las presentes bases. Aquellas solicitudes que no cumplan estrictamente estos requisitos no serán consideradas.

5. La Unidad Técnica de IBERMEDIA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental, quien tomará la decisión definitiva sobre la concesión definitiva de las ayudas.

En particular, puede solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a:

- Garantías acerca de los medios que presenta para asegurar la accesibilidad real de los profesionales de todos los países miembro de IBERMEDIA a la actividad de Formación.
 - Garantías acerca de la capacidad de financiación de la actividad de Formación.
6. La Unidad Técnica de IBERMEDIA rechazará aquellas propuestas que estén incompletas.

Las solicitudes deberán adjuntar la documentación requerida en todos los apartados del artículo 8: "Lista de documentos requeridos". Las solicitudes incompletas serán automáticamente rechazadas.

En caso de irregularidades en la documentación presentada, el solicitante deberá entregar los documentos requeridos antes de diez días hábiles, después de la fecha de su notificación. La documentación presentada con posterioridad no será contemplada y el proyecto será automáticamente desestimado.

04 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Cada solicitud de ayuda a los proyectos de formación se someterá a la consideración de Analistas Expertos, conformado por tres (3) profesionales en la materia asignados por el Programa IBERMEDIA.
2. Este **órgano de evaluación** tomará en consideración los siguientes aspectos:
 1. Contenido de los cursos: adecuación, calidad y actualidad del contenido teórico y práctico y el material educativo seleccionado.
 2. Cuadro docente: CV y experiencia de los docentes, experiencia de los docentes en la materia a impartir y la metodología de la actividad de formación.
 3. Ámbito de acción: adecuación a las necesidades formativas de los profesionales de la región y a los objetivos que promueve IBERMEDIA.
 4. Entidades proponentes: antecedentes académicos y experiencia previa en la organización de actividades de formación, idoneidad de las instalaciones en las que se imparten, disponibilidad de la tecnología necesaria, viabilidad del presupuesto y del plan de financiación (viabilidad financiera).
3. La lista de las entidades que reciban el apoyo se publicará en la página web de IBERMEDIA (www.programaibermedia.com).

15

APOYO

1. El importe concedido **no podrá exceder en ningún caso el 50% del presupuesto** de la actividad académica a realizar.
2. El importe mínimo que se puede conceder por proyecto formativo es de **US\$ 25.000 US\$ y el máximo es de 50.000 US\$**.
3. Un contrato entre el representante legal de la entidad de formación y el Secretario Ejecutivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales Iberoamericanas (CAACI), en nombre del Programa IBERMEDIA, estipulará la concesión de la ayuda.

El contrato de concesión de la ayuda estará regido por la Unidad Técnica de IBERMEDIA desde la recepción de los documentos exigidos para su redacción y deberá incluir los términos bajo los cuales es concedida la ayuda.

4. El solicitante deberá garantizar como mínimo el 50% de la financiación del presupuesto de la actividad de formación, anexando documentos que confirmen la capacidad financiera de la entidad: ayudas públicas, ayudas privadas, aportes de socios, manifestación de aportes propios (para completar parte de la financiación exigida).

Un extracto bancario no es suficiente para acreditar la financiación.

5. De considerarlo, el Consejo Intergubernamental de IBERMEDIA podrá reducir la ayuda solicitada hasta en un 15%.
6. La ayuda concedida no podrá transferirse a otras entidades ni a otros proyectos.
7. Las entidades no podrán presentar más de un proyecto por modalidad en la misma convocatoria.

16

PAGOS

1. **La ayuda financiera es exclusivamente para cubrir gastos de los participantes que reciban la beca IBERMEDIA, con el objetivo de favorecer la formación continua de los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana.**

Las becas se otorgarán según los criterios presentados en la solicitud y cuya aplicación será supervisada por IBERMEDIA.

En caso de no ser otorgadas la totalidad de las becas, la ayuda concedida se reducirá en forma proporcional.

2. La ayuda se hará efectiva previa presentación a la Unidad Técnica de IBERMEDIA de las matrículas formales de los alumnos beneficiarios de las becas IBERMEDIA.

3. El beneficiario debe notificar a la Unidad Técnica IBERMEDIA, en un plazo de un mes después de la notificación de concesión de la ayuda, de cualquier modificación significativa en la actividad solicitada. Ibermedia se reserva el derecho de aprobar o rechazar las modificaciones solicitadas por la entidad organizadora a la actividad inicialmente aprobada.
4. Una vez finalizada la actividad, el Beneficiario se compromete a entregar a los/as becarios/as IBERMEDIA los cuestionarios de evaluación quienes obligatoriamente deben remitirlos a la Unidad Técnica, una vez cumplimentados.

El Beneficiario se compromete a enviar durante los tres meses siguientes a la finalización de la actividad, un informe final sobre la actividad, incluyendo su desarrollo, su resultado, el coste final del proyecto presentado (presupuesto detallado definitivo), un informe financiero auditado por un contable independiente del coste total de la actividad, copia de los certificados que acrediten la culminación de estudios de los/as becarios/as y los materiales en papel y/o digital con el logo de IBERMEDIA que se hayan elaborado para el Programa de formación seleccionado.

El Programa podrá solicitar cualquier información adicional que considere para complementar dicho informe.

7 MENCIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario se compromete a hacer referencia al apoyo financiero del Programa IBERMEDIA. En particular debe garantizar que IBERMEDIA reciba los títulos de créditos de todos los materiales de publicidad (en papel o digital). El logotipo está a disposición de todas las empresas y/o organizaciones seleccionadas.

8 LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar escritos en castellano o en portugués. Los documentos del 1 al 7 se deberán anexar a través del formulario online.

LAS SOLICITUDES DEBERÁN ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA y OBLIGATORIA ENTODOS LOS APARTADOS SIGUIENTES. AQUELLAS SOLICITUDES INCOMPLETASERÁN AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADAS.

1. **Formularios de solicitud online** debidamente cumplimentados 1. Solicitante; 2. Proyecto; 3. Calendario; 4. Organización y gestión; 5. Presupuesto; 6. Fuentes de Ingresos; 7. Nota relativa al Presupuesto.

2. **Documentos oficiales (completos) que atestigüen que la entidad está oficialmente constituida y registrada como una entidad jurídica en un país miembro de IBERMEDIA, y donde se indique el nombre del representante legal autorizado para firmar acuerdos en nombre de la entidad y su objeto social** (acta de constitución, publicación en un Diario o Gaceta oficial, certificado expedido por una autoridad competente, etc.). La fecha en la que la entidad ha sido oficialmente registrada debe figurar en el documento oficial.

3. El/la solicitante deberá garantizar que cuenta, como mínimo, con el 50% de la financiación del presupuesto de la actividad de formación, con documentación que confirme la capacidad financiera de la entidad: ayudas públicas, ayudas privadas, aportes de socios, manifestación de aportes propios (detallado).

Un extracto bancario no es suficiente para acreditar la financiación.

4. **Descripción de la actividad** con exposición de una fundamentación sobre el aporte del programa de capacitación o perfeccionamiento al tema requerido por Ibermedia. Asimismo, debe contener descripción de los objetivos, contenidos, metodología, actividades, forma de evaluación, resultados que esperan conseguir y cualquier otro antecedente relevante. (Complete anexo 1).

5. **Personal del proyecto:**

A. **Director/a del proyecto.** Cada proyecto debe tener designado su director/a. Envíenos su CV o un resumen de sus competencias profesionales.

B. **Personal puesto a la disposición del proyecto.** Precise el número de personas que realmente utilizará en la realización del proyecto. Especifique la cualificación y la experiencia de este equipo, así como sus funciones en la entidad.

C. **Formadores o tutores que dispondrá el proyecto.** Precise el número y los nombres de los formadores y tutores de los que dispondrá realmente en la realización del proyecto y adjunte su CV. Especifique las cualificaciones y la experiencia de este grupo. Cada uno de los formadores o tutores citados deberán adjuntar una carta de compromiso firmada.

D. **Entidad candidata.** Describa la experiencia y cualificación de la entidad candidata en el ámbito de la gestión de programas de formación de profesionales en la industria audiovisual.

E. **Socios colaboradores.** Describa la experiencia y cualificación de la entidad colaboradora en el ámbito de la gestión de programas de formación de profesionales en la industria audiovisual.

6. **Cartas de instituciones nacionales (públicas)** que certifiquen la idoneidad de la entidad postulante.

7. **Contratos o convenios entre las entidades organizadoras y participantes**, sin perjuicio que sólo una de ellas deberá ser representante del proyecto ante IBERMEDIA.

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN TODOS LOS ELEMENTOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD

LISTA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Lista de documentos adicionales a entregar después de la concesión de la ayuda, para la redacción del contrato, en castellano o en portugués:

1. **Ficha de identificación** de la entidad beneficiaria y sus datos bancarios debidamente completado y firmado por su representante legal.
2. Copia de las **matrículas** formales de los/las becarios/as IBERMEDIA.
3. Nota de prensa para la difusión de las becas IBERMEDIA (convocatoria).

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO (ANEXO 1)

OBLIGATORIO

En un máximo de 10 páginas denos una descripción de la actividad de formación propuesta siguiendo el esquema que a continuación le indicamos. Aporte la suficiente información para darnos una idea precisa de los fines y resultados que Usted espera conseguir. Otras informaciones que juzgue oportunas, las puede incorporar en anexo.

Se ruega, enviar la información completa en PDF, respetando el orden que se solicita a continuación:

1. Objetivos del proyecto

Perfil del grupo al que va dirigido.

Dimensión regional, internacional, iberoamericana en relación adecuación a las necesidades formativas de los profesionales y a los objetivos que promueve IBERMEDIA.

Resultados que se esperan obtener.

2. Descripción de los objetivos didácticos

Tipos de módulos.

Descripción detallada del contenido de los módulos, incluyendo los/as tutores/as asignados para cada módulo, duración (Anexe cronograma).

Metodología de trabajo y cronograma del programa.

Descripción del material didáctico previsto.

3. Gestión del proyecto

Detalle de los recursos técnicos y logísticos: idoneidad de las instalaciones en las que se imparten, disponibilidad de la tecnología necesaria (espacios, equipos, infraestructura, sedes)

Método de selección de participantes (incluyendo los acuerdos particulares para participantes pertenecientes a países o regiones emergentes en la producción audiovisual).

Criterios para la concesión de becas y tipos de becas (especificar el N° de becas, los conceptos, matrículas, alojamiento, manutención, transporte, otros); Online o Híbrido.

Método de selección para formadores/tutores.

Estrategia de promoción.

Método de evaluación de la actividad.

Antecedentes de la entidad solicitante en programas de formación, resultados obtenidos e impacto en la industria audiovisual.

Unidad Técnica IBERMEDIA

Calle de la Magdalena, 10
(Filmoteca Española, planta -1)
28012, MADRID – ESPAGNA
Tel.: (+34) 91.758.04.60

CODESARROLLO/PPOGRAMAS DE FORMACION: Zuri Fermín

zfermin@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.786.0773

INFORMACIÓN GENERAL//CODES-SERIES: Rosa Sophia Rodríguez

rodriguez@programaibermedia.com
Tel.-WSP: (+34) 65.775.9623

www.programaibermedia.com

CONVOCATORIA ÚNICA 2025

Los solicitantes podrán presentar las propuestas del **17 de enero al 24 de marzo de 2025**.

Fecha límite para la presentación de propuestas:

11:59 AM (mediodía) del día **24 de marzo de 2025**, horario de la sede de la empresa productora (mayoritaria) solicitante.

**APOYO A
PROGRAMAS DE
FORMACIÓN
ORIENTADOS
A PROFESIONALES
DE LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL
IBEROAMERICANA**

2025